

Se destapó la cloaca, por fin. Con el desmantelamiento de la DIPD y el anuncio de una posible desaparición de otras policías anticonstitucionales, ha salido a la luz el horrendo problema de la justicia en México.

Por decenios todos hemos sabido qué sucedía; por decenios se hicieron denuncias; por decenios algunos ciudadanos heroicos exigieron cuentas al Estado. Sin buen éxito, porque el Estado, a medida que el ambiente se saturaba con el hedor de la corrupción, a medida que la situación policiaca empeoraba de sexenio en sexenio, a medida que se instauraba en la conciencia general la idea apenas susurrada de que la tortura o la desaparición de personas eran prácticas aceptadas, o de parte oficial se daban respuestas inanes a organismos como Amnistía Internacional, el Estado —decíamos— se negaba a admitir que hubiera la mínima irregularidad.

Pero ahora el Estado ha reconocido que en materia de policía se ha quebrantado la Constitución, por eso sólo hasta ahora se está destapando la cloaca. Y por eso hoy ya es posible señalar, con posibilidades de ser atendido, lo que era obvio; que la actuación de los cuerpos policiacos, hasta hoy, no ha sido un fenómeno aberrante dentro del llamado sistema, sino un proceder considerado como indispensable para la supervivencia del sistema mismo, para mantener el falso equilibrio ahora desembocado en crisis. Lo que sale hoy a la luz no es sólo una cloaca, sino la verdad sobre el modo como hemos sido gobernados.

Los procesos políticos del tipo que ahora se inician, tienen una lógica propia, y una vez puestos en marcha o llegan hasta sus últimas consecuencias o se frenan y permiten el renacer de una variante de la situación anterior. Desmantelar a la DIPD y adscribir a los cuadros de la Policía Judicial Federal o del DF, es apenas una fórmula legal para llevar a cabo lo que sería el comienzo de la prometida renovación de la justicia. Pero queda el dato real de que los hombres readscritos son los mismos de antes, y de que las policías judiciales hieden de los mismos vicios. Por si no bastará la cascada perpetua de testimonios al efecto, quiero añadir que a mí personalmente me consta lo que digo. Así que, por principio de cuentas, se plantea una cuestión fundamental: ¿quién, cómo y con quién se depurará también la Policía Judicial? ¿Quién garantiza que los

DIPD: RIP

Contra la barbarización del Estado

Jorge Hernández Campos

hampones cobijados en la DIPD, una vez trasladados a la Judicial se convertirán en los observantes de la ley que deberían ser?

Se ha informado que el feroz Obregón —nada extraño a manipulaciones constitucionales en su provecho— fundó el anticonstitucional servicio secreto que se transformó, en tiempos de Echeverría, en la DIPD. Nada de sorprendente puede tener, entonces, que en su arranque mismo ese cuerpo estuviera condicionado por el espíritu bonapartista que desde los campos de la guerra civil se transfirió, por el conducto de los caudillos, a la Presidencia de la República. Con el correr del tiempo, el servicio secreto y en general todas las policías, empezaron a degradarse más y más en la misma medida en que el sistema posalemanista acentuaba el centralismo presidencial. So pretexto del decantado pragmatismo del sistema los aparatos estatales de coacción terminaron por ser instrumento personal de quien ocupaba el Ejecutivo, para llevar a cabo la única política posible a la sombra de la ley, la del Presidente. Incluso el cargo de procurador general de la República, funcionario encargado de velar por el derecho al lado del Presidente, vino a menos al convertirse quien lo ejercía en un sirviente presidencial, y frente a la ciudadanía en el solapado torturador número uno del sistema.

¿Qué más decir? En el sexenio echeverrista (el del 10 de junio jamás investigado) se dio mano libre a las policías para violar la ley, so pretexto de combatir las guerrillas. Con lo cual el Estado mexicano se barbarizó al punto que inclusive bajó la dignidad del Ejército para ponerla en el nivel de la indignidad

policíaca y convertir el Campo Militar Número Uno en un mito siniestro.

Por lo tanto, el desmantelamiento de la DIPD sólo es un principio. Plantea, primero, la cuestión no únicamente de moralizar a la Policía Judicial, sino de devolver a la Procuraduría General de la República y al Ministerio Público el decoro que no debieron haber perdido; como parte de este rescate se plantearía, segundo, la urgencia de revisar los procedimientos que atañen al trato dado a las personas aprehendidas: no es posible que un presunto reo quede como un objeto en manos del ministerio público durante 72 horas, que además no se respetan, en total aislamiento e indefensión, a la merced de cualquier violencia que quiera imponerse; el procedimiento actual equivale a fabricar culpables, el Ministerio Público para todos los efectos se convierte en un tribunal secreto, al menos en la intención. Tercero: no es posible que se continúe aprehendiendo, tantas veces con crimir, violencia, a presuntos reos sin la orden judicial que prescribe la Constitución, o pasando sobre los amparos que a veces extienden los jueces competentes; no puede ser que la judicatura actúe ignorando estas violaciones a la ley, o que éstas no tengan efectos judiciales: cualquier violación en tal sentido debería ser causa inmediata de invalidación del juicio y de que el acusado recupere su libertad; si la ley no prevé esto que se la reforme, o si lo prevé que se la vuelva eficaz. Cuarto: por otra parte, las antedichas violaciones deberían ser objeto de alguna sanción impuesta a las autoridades que incurran en aquéllas, incluidos los agentes del ministerio público y los mismísimos procuradores; se ha intentado armar a los ciudadanos legalmente contra comunicadores y periodistas, ¿por qué no hacer contra los abusos de las autoridades mencionadas que es más necesario? Y por fin, quinto: habría que encontrar la manera de impedir que gobernadores, secretarios de Estado, subsecretarios y todo tipo de altos funcionarios, empezando por el Presidente de la República, utilicen los cuerpos estatales de coerción fuera de la ley, para fines privados; también en este caso los ciudadanos necesitarían medios legales para frenar dicho tipo de corrupción, parte esencial de la otra, la del dinero. En el caso del Presidente, por ejemplo, debería verse expuesto como mínimo a una censura por parte del Poder Judicial.